



Resolución Ejecutiva Regional N° 2370-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 06 AGO 2019

VISTA: La Resolución Ejecutiva Regional N° 1894-2019-GRLL/GOB, de fecha 21 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional del visto, se resolvió avocar al Gerente Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad las funciones del cargo de la Sub Gerencia de Industria de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad;

Que, es prerrogativa del Titular de la entidad, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por convenir al Servicio y de conformidad con lo prescrito en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Titular de la entidad ha decidido dar por concluida la avocación de la Gerencia Regional de Producción de las funciones del cargo de la Subgerencia de Industria; debiendo designar en dicha Sub Gerencia, a la Lic. Karoll Yanina Campos Gutiérrez, asignándosele las funciones propias de su cargo, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, el Presupuesto Analítico de Personal, debiendo encargarse a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la avocación del **GERENTE REGIONAL DE PRODUCCIÓN** del Despacho de la Subgerencia de Industria de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional La Libertad, con retención de su cargo.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Lic. **KAROLL YANINA CAMPOS GUTIÉRREZ**, en el cargo de Sub Gerente de Industria de la Gerencia Regional de Producción del Gobierno Regional de La Libertad, en condición de Funcionaria de confianza.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, la asignación de la categoría remunerativa y/o el acondicionamiento contractual y afectación presupuestal correspondiente para dicho cargo de confianza, dentro de los alcances legales propios de este Gobierno Regional.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Producción, Sub Gerencias de Gestión Patrimonial, Recursos Humanos y Tesorería, y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan, del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGIÓN LA LIBERTAD



Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL